



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA
 DECIMA SEPTIMA REUNION
 DIA 02 DE OCTUBRE DE 2013**

**PRESIDENTE: NANCY MINOR
 SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 17 del mes de Julio de Dos Mil trece, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: MARCOS SALDAÑA - MILTON QUENTREQUEO - RUBEN HOLLMAN - MARCELO HONCHARUK - PARADA ROMINA - DANIEL RECALDE - GERARDO BARI. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTELES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER.-----

AUSENTES CON AVISO: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Bengochea José María. Reemplaza Romina Parada. Por el Bloque Unión Cívica Radical: Cedrés Néstor. Leandro Merlo Ezcurra.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10:40 Hs. Del día 02 de Octubre de 2013, damos inicio a la Décimo Tercer Sesión Ordinaria, Décimo Séptima reunión, período 2013, convocada para el día de la fecha. En primer lugar voy a convocar a los Concejales: Marcelo Honcharuk, Mónica Devia, Stella Maris Fibiger y Rubén Hollman a proceder a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Es para solicitar, a los señores Concejales, al Cuerpo, hagamos un minuto de silencio en homenaje al fallecimiento de un ex Concejala, de este Cuerpo, representante de este Distrito, por el Partido Unión Cívica Radical, el señor Hugo Scarafoni, al cual tuve oportunidad de conocer, su desempeño como Concejala, amén que lo conocía desde antes, porque somos del mismo pueblo, y siempre fue una persona de bien, una persona de diálogo, abierta, y me parece que el homenaje más sentido que le podemos hacer desde aquí desde nuestra tarea, es un minuto de silencio, acompañando a sus familiares, y sus amigos en este día de dolor. -----

PRESIDENTE: Nos ponemos de pié.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a las notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Señora Presidente del HCD. Nancy Minor. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle, que el Concejala Bengochea José María, se encontrará ausente, en la 13ª Sesión Ordinaria, a llevarse a cabo el 02 de Octubre de 2013, por razones particulares. Por ello, solicito se convoque a su Concejala Suplente. Sin otro particular, saludo atentamente. Marcos Saldaña. Presidente Bloque Frente Justicialista para la Victoria. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejala Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día ya que contamos con el desarrollado en las bancas, y también para solicitar la alteración del Orden del Día para que los proyectos de la Unión Cívica Radical sean postergados a su tratamiento hasta tanto lleguen los compañeros Concejales, que se encuentran en el sepelio del Concejala Radical Hugo Scarafoni.-----

**DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



**NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración obviar la lectura del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la alteración del Orden del Día hasta tanto se reintegren los Concejales de la Unión Cívica Radical al Recinto. Aprobado por unanimidad. Primer Punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de Actas. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Séptima Sesión Ordinaria día 03 de Julio de 2013. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-299HCD/13. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara J. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. S/ al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Norberto Yahuar, revea la Resolución 668/2013. Visto: La Resolución Nº 668/13, emanada del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, y; Considerando: Que, la mencionada Resolución afecta al principal sector de la producción de cebolla del país, que son las localidades que integran el valle bonaerense del río Colorado. Que, si bien la aplicación de la norma no afecta en forma inmediata en la cantidad de trabajo que se realiza en nuestra zona, es inminente que a mediano plazo si va a impactar negativamente sobre las economías de esta región productora. Que, la norma de referencia modifica la reglamentación vigente en materia de certificación de calidad y sanidad de la cebolla exportada, a partir de la implementación de esta normativa la cebolla fresca, vendida a países limítrofes no necesariamente deben ser certificadas en la zona de producción de origen, como se hacía anteriormente, ya que este trámite ahora se permitiría realizar en la zonas fronterizas. Que, actualmente en la zona de riego de CORFO (Villarino – Patagones) se encuentran establecidos 71 galpones de empaque, brindando más de 2.000 puesto de trabajos, todos ellos destinados a la producción de cebolla, que se verán seriamente afectada a partir de la aplicación de la resolución de referencia, ya que esta dejaría sin alternativa de laboral a mas de 2.000 familias de nuestra zona, causando un daño grave a la economía regional. Por ello, el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, en siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación NORBERTO YAUHAR, revea la medida adoptada en la Resolución Nº 668/2013, dejando sin efecto en el Artículo 2º el inciso b), para los Partidos de Villarino y Patagones de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Villarino. Artículo 3º: De Forma.-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Sí, señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Con respecto a este Proyecto de Resolución, que va dirigido al Ministro Yahuar, para que como dice el artículo 1º, que se revea desde el Ministerio esta modificación que se ha hecho, más que nada porque hay muy poca información sobre donde se va a realizar la certificación, que es en la zona limítrofe. La preocupación de la mayoría de los productores es si la cebolla se va a seguir procesando en el lugar de origen, o esto va a generar que se procese cerca de la frontera. Esa es la mayor preocupación que hay en la región, y esto si es así generaría grandes problemas en la producción, y serios problemas en las fuentes laborales. Así que, creo que los considerandos han sido claros, a donde apuntamos, dejo a consideración de los demás Concejales y sino, pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Desde ya manifestar nuestra posición, la posición del Bloque, ante esta situación, por supuesto que vamos a acompañar la Resolución, porque justamente a lo que se apunta es a defender los puestos laborales de todos los trabajadores del Partido de Patagones, y por supuesto solidarizarnos con los vecinos del Partido de Villarino, para justamente, defender los puestos laborales que están en riesgo hoy, porque justamente lo que hace esta modificación en la Resolución, es abrir la puerta, para que las

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



empresas de empaquetado en los galpones, que se quieran trasladar a la zona de frontera y hacer allí el trabajo de empaquetado, lo puedan hacer, lo cual implicaría pérdida de fuentes laborales, que es lo que nadie quiere ante esta situación. Lo que sí, por ahí vamos a proponer, que en los considerandos se mencione, las acciones conjuntas que vienen haciendo los Intendentes; tanto la Intendente del Partido de Villarino, Patricia Cobello, como el Intendente del Partido de Patagones, Jabier Garcés, que vienen conjuntamente trabajando, e iniciaron ya acciones ante el Ministerio, y ante funcionarios de la Provincia, para revertir esta situación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Por supuesto que estar de acuerdo en todo aquello que tiene que ver con la defensa de la producción local y concomitante a esto, la defensa de los puestos de trabajo, que ello implica. Entiendo, al leer la Resolución del Ministerio, esto que estamos haciendo al pedir con esta Resolución, que se revea, lo estamos haciendo en forma, -entiendo- más que nada en forma preventiva, para garantizar la situación de los trabajadores de la localidades de Villalonga y de Pradere que se dedican a esta actividad porque entiendo que la Resolución al estar habilitando a otro a otro espacio la posibilidad de la certificación fitosanitaria, estamos entendiendo que podría en el corto plazo, afectar de una manera bastante importante, a la localidad local; entiendo que podría porque no podemos hablar de nada cierto hasta tanto esto no se ponga en práctica. Y digo, que en ese punto me parece bien que el Concejo Deliberante intervenga en forma preventiva para evitar que esta situación se pueda dar. Estamos hablando como bien dijo el Concejala Zara, podría afectar, al poder realizarse este control, en la zona fronteriza, a la actividad local. Esperemos que no sea así, pero me parece bien que actuemos de forma preventiva en conjunto con el Partido de Villarino, en este tema. Así que, acompañar eso, más allá de que no tengo clara algunas cosas, algunas diferencias en lo que es el certificado fitosanitario, y lo que es el certificado de expedición, pero esas cuestiones, creo, más técnicas, en realidad a lo que se apunta de fondo con esto es que pueda afectar la producción local. Así que, estar de acuerdo, con este Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Concejala Saldaña de incorporar a los considerandos las gestiones realizadas por la Intendente de Villarino y el Intendente de Patagones. Tiene la palabra el Concejala José Luis Zara.-----

ZARA: Sí, como autor del Proyecto no tengo ningún problema, más allá de que me parece bien que el Intendente que es el mayor representante de la localidad, esté haciendo estas gestiones, sería bueno también, que se pudiera dar un poquito más de información, a los productores sobre este tema, porque hay mucha incertidumbre, creo que en ese sentido es el Intendente el que por medio del área de Producción convocar y hacer una reunión, para informarle mejor sobre esta Resolución, hasta donde alcanza, porque como dije en un principio, hay muchas dudas sobre este tema. Y después corregirlo, no corregirlo, sino decirle, al Concejala Saldaña, que lógico que queremos defender los trabajos laborales, pero hay que defender la producción que es la que genera las fuentes laborales. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución con la modificación indicada por el Concejala Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejala José Luis Zara.-

ZARA: Sí, señora Presidente. Voy a pedir la alteración del Orden del Día, ya que está presente, la señora María Zuniga, que le vamos a hacer un Proyecto, hay un Proyecto de Ordenanza declarándola Ciudadana Ilustre y pediría esta alteración del Orden del Día, que lo ponga a consideración del Cuerpo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al Orden 2.12.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-314HCD/13. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Distinción como ciudadana ilustre a la Sra. María Zuñiga. Visto: La labor de María Zuñiga, que realiza sus actividades en la Biblioteca " Presbítero Raúl Entraigas" de la Asociación Agrícola Ganadera de la localidad de Villalonga,

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



y; Considerando: Que, a través de la Ordenanza 580 del 2009, se instituye en éste Honorable Cuerpo reconocimientos municipales a personalidades del que hacer local, provincial o nacional. Que, éste es el caso de la Sra. María Zuñiga, quien desde el año 1984 a la fecha, inicio la labor buscando un permanente crecimiento intelectual a nivel personal como así también en el medio en el que esta actividad incide, sobre todo en el área rural. Que, participó en distintos eventos culturales educativos del país y en Chile. Enriquecimiento que busco transmitir a nuestra comunidad. Que, coordina el taller literario Cómplices de sueños integrado por niños y jóvenes. De esta manera, después de una ardua tarea logra el acercamiento de la gente con la biblioteca insertándola lectura a los adultos a través de los niños. Que, hoy en día esta institución es considerada una de las que más trabaja en extensión cultural en nuestra región. Que, es increíble con cuánto amor por los niños y por las letras, trabaja en pos de la Literatura Patagónica. Que, son muchos los jóvenes que han sido merecedores de grandes premios literarios, lo que demuestra la dedicación plena que ha llevado a cabo durante años. Que, es prolífica y destacada su obra poética, aportando a la historia local y al patrimonio cultural de la ciudad, siendo depositaria de numerosos premios a nivel local, provincial y nacional. Que, en el III Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Escolares, que se realizó en septiembre en la Ciudad de Buenos Aires, por primera vez el Ministerio de Educación de la República Argentina, premia la labor silenciosa y profunda de los bibliotecarios escolares. En la Provincia de Buenos Aires la distinción alcanzó a María Zuñiga, bibliotecaria escolar, pionera en la promoción de la lectura y la escritura y, fundamentalmente "atrapadora de sueños" propios y ajenos que los jóvenes convierten en poemas. Que, deviene necesario, por todo lo anteriormente citado, otorgarle un reconocimiento por sus méritos, sus valores y sus aportes a todos los habitantes del Partido de Patagones, de diferentes generaciones. Por ello, el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Distíngase como Ciudadana Ilustre del Partido de Patagones a la Sra. María Zuñiga, vecina de la Localidad de Villalonga, por su labor silenciosa y profunda, pionera en la promoción de la lectura y la escritura, atrapadora de sueños propios y ajenos que los jóvenes convierten en poemas. Artículo 2º: De Forma.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----
 ZARA: Sí, señora Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----
 ZARA: Creo que los considerandos han sido claros, y si tuviera que ponerme a hablar sobre la trayectoria de esta persona, estaríamos días enteros hablando, pero, dentro de lo más importante que quiero destacar, es primero, que la Asociación Ganadera, es la única que tiene una biblioteca, y que María Zuniga a través de sus años, a logrado que por medio del taller literario, los padres se involucraran con la literatura por medio de sus hijos, atrajo a los padres a la lectura a través de sus hijos. Esto es un reconocimiento, porque lo ha hecho ella nada más. A traído personas, escritores importantes a Villalonga, puedo nombrar a Esther Iris Aguirre, de Paraguay, a María Kodama, a Voldivir, gente importantísima que ha estado en nuestro Distrito. Y también voy a enumerar algunos de los reconocimientos que ha recibido. En 1995, en el 66 Aniversario de Villalonga, reconocimiento por el trabajo cultural, plaqueta Municipal de Patagones. En 1996, en el 67 Aniversario de Villalonga, reconocimiento de la Delegación Municipal. En 1998, reconocimiento por el trabajo cultural con niños y jóvenes, Argentino- Chileno, en el 4to Encuentro Internacional, Porto Aysen, de Chile, entrega de flecha engarzada en oro. En el 2002, premio Sacerdocio Cultural, por el trabajo literario en la zona otorgada por la Municipalidad de Monte Hermoso, entrega de plaqueta. En el 2003, declarada ciudadana ilustre, por las Comisiones Intermedias, organizada por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Villalonga y por todas las escuelas rurales. En el 2004, Homenaje de Reconocimiento, por 12 años de permanente apoyo en la Feria del Libro Gaiman Chubut, entrega de plaqueta recordatorio. En el 2006, el Ministerio de Desarrollo Humano, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, distinción por la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



labor Cultural en la Sexta Sección Electoral, como mujer del año. Y lo último, fue en el Tercer Encuentro Iberoamericano, donde el Ministerio le ha entregado, ha sido reconocida dentro de la Provincia de Buenos Aires, como la Bibliotecaria, más destacada. Así que dejo a consideración de los demás Concejales, y sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Hollman.-----

HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Por supuesto, mayor de los halagos para Mari, porque me tocó trabajar varios años junto a Mari, donde una de mis hijas, fue alumna, y gracias a la labor de Mari, Mercedes Elizabeth Hollman, fue Medalla de Oro, Medalla de Plata, y Medalla de Bronce, en adolescentes. Creo, que ese reconocimiento a Mari, no solamente porque en este caso sea mi hija, sé y me acuerdo de muchos chicos, que por ahí no recuerdo todos los nombres, llegaron a los mismos logros, y creo que eso más que merecido. Tal es así, que creo que el pueblo de Villalonga, se lo ha reconocido, y se lo va a seguir reconociendo, a Mari, por esa gran labor que ha hecho. Decirte Mari, que trabajar con vos para mi fue un gusto, porque te imaginas que estar al lado de una persona, que ha llegado a los jóvenes tan profundamente, no es poca cosa, me ha tocado viajar con vos a varios lugares, acompañarte y sé de tu labor. Así que, también decir que allá por el 2003, cuando las instituciones intermedias llevamos adelante este proyecto de Declararte Ciudadana Ilustre en las instituciones, me tocó trabajar en la urna, porque fui quien propuse desde la Asociación Bomberos Voluntarios de Villalonga, junto al Doctor Claudio Raygorodsky, de llevar este Proyecto adelante. Te imaginas que para mi fue una doble alegría, así que, felicitarte, por todo lo que has hecho, voy a ser un eterno agradecido, por el trabajo que has hecho, por lo que les has inculcado a mis hijos, y por lo que haces por los chicos de la localidad. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Por supuesto, que acompañar, este Proyecto, por varias cuestiones, primero, todos somos conscientes y conocemos el trabajo que se viene haciendo en Villalonga desde el área cultural, hace muchos años. Un trabajo que empieza desde la comunidad, desde la gente de la comunidad, hacia la comunidad misma. Doy fe, porque personas cercanas a mi familia, han logrado acercarse precisamente a este amor por los libros y por las letras a empezar a escribir y empezar a hacer poemas, y a través de los hijos, interesarse los padres. Esto que dijo el Concejel Zara que es muy cierto, y damos fe todos de este trabajo. Dentro de esta tarea, que yo digo que nace de la comunidad hacia la comunidad misma, se encuentra la labor de María por supuesto, como tantos otros. Y destacar que estos tipos de homenajes, los hagamos cuando las personas están aquí, entre nosotros, porque creo que esto, no es solo el reconocimiento a una institución, o sea, a la labor de la señora, sino que es una caricia al alma, y una vuelta en cierta manera por todo lo que la gente hace por sus conciudadanos, por sus habitantes, por sus vecinos, y por la franja más joven que en realidad nuestro futuro, y en donde tenemos que sembrar este amor no solo por, en este caso la escritura, las letras, los libros, sino en todos los ámbitos de la vida. Entonces, una comunidad que se ocupa, de sus congéneres me parece que hay que destacarlo todo el tiempo, hoy es a través de la labor de María, pero destaco esto que hemos implementado desde el Concejo Deliberante de dar estos reconocimientos, a las personas mientras están llevando adelante esta tarea y mientras están en vida. Así que por supuesto, nuestro acompañamiento y felicitaciones para que siga en el mismo camino. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Perdón, se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar un Cuarto intermedio, para poder hacer entrega a la señora María Zuniga, de dos presentes. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura al orden 2.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-304HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal. Extracto: Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Arreglo o reemplazo de juegos de la Plaza Chacabuco. Visto: La necesidad de todos los habitantes de Carmen de Patagones, de contar con espacios verdes para la recreación en condiciones adecuadas, y; Considerando:

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Que, en los últimos años se han incrementado en el Partido de Patagones, la cantidad de espacios verdes destinados a la recreación de los más pequeños y a momentos de ocio de los adultos y adultos mayores. Que, las plazas son espacios de reunión, de disfrute y de socialización, y que tanto el Estado como la sociedad deben mejorar y cuidar día a día, porque es un espacio común compartido de todos y de cada uno. Que, sucede cada día con mayor frecuencia que quienes habitan en Carmen de Patagones, y utilizan estos espacios, no los cuidan y llevan adelante hechos vandálicos que estropean y desmejoran la infraestructura que es necesaria; para que sobre todo nuestros niños, puedan disfrutar momentos de juegos al aire libre, esencial para su crecimiento y educación. Que, tal es el caso de la Plaza Chacabuco, situada entre calles, Belgrano, Garibaldi, Lavalle y Bernardino Rivadavia, donde se puede apreciar la rotura de los juegos. Que, en virtud de que el Municipio posee una partida presupuestada de \$40.000, bajo el Programa 75, Obras en Plazas en el Partido Jurisdicción 11.10.10.3000 Secretaría Obras y Servicios Públicos, es que se considera pertinente acudir en la resolución de este tema. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente en el tema, proceda a la compostura de aquellos juegos que tengan arreglo y el reemplazo de los que no lo tengan, o no están en la Plaza Chacabuco de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.--

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Brevemente, ya que los considerandos son bastante claros, los vecinos han estado manifestando la necesidad de componer los juegos que están en la plaza, en esta plaza. En realidad la plaza está muy bien forestada, tiene sus veredas hechas, tiene iluminación, por eso, yo hago alusión, a que la partida presupuestada, para esta plaza que es de \$40.000, 00, al no tener que utilizarse por allí en otros aspectos, como el de forestación, la realización de veredas, que les falta a otras plazas, podría utilizarse para componer estos juegos, que en realidad algunos se encuentran rotos, como son los aros y el puente, pero hay otros que han estado y hoy no están, que son las hamacas, y las hamacas para bebés. Entonces, por eso es que yo solicito al Ejecutivo que si pueden arreglen los que tienen arreglo y reemplace aquellos que no están como son las hamacas y las hamacas para bebés. En realidad son unos juegos muy lindos, son de los primeros juegos que se pusieron en la modalidad de madera, quedan muy bien estéticamente, y además de eso los chicos y los adultos, lo venían disfrutando desde el momento en que se colocaron allí. Lamentablemente, tenemos que trabajar mucho en esto de cuidar las cosas que son de todos, que son públicas, y esto sucede en Patagones no solo con esta plaza, sino con diversos lugares públicos, entre ellos, el más reciente, es el Parque de la Quinta Mau, por ejemplo, donde también ha habido muchos destrozos, y la verdad es que es lamentable, porque es algo que es de todos y al ser de todos lo tenemos que cuidar porque es de cada uno de nosotros. Pero, es difícil controlar que esto no suceda, más bien, si existe una partida como esta, y el Ejecutivo, tiene la intención, pueda arreglar esos juegos, para que lo puedan seguir disfrutando no solo los vecinos sino todos los que allí acuden a este espacio verde. Lo dejo a consideración de los demás Concejales.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. Orden 2.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-305HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Gestiones ante ANSES, para apertura de Unidad de Atención Permanente en la localidad de Villalonga. Visto: La necesidad de atender los reclamos constantes de la comunidad de Villalonga de contar con una oficina permanente para todo tipo de trámites previsionales, y; Considerando: Que, el Partido de Patagones tiene la

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



peculiaridad de su extensión geográfica, lo que hace que la administración centrada en su ciudad cabecera, diste en 110 a 150 km de algunas localidades del interior del mismo. Que, esto dificulta a la población de esas localidades, la atención adecuada a sus demandas en diferentes aspectos, entre ellos los servicios que prestan las oficinas del ANSES. Que, los trámites que se realizan a través de estas oficinas son cada vez mayores en cantidad y en complejidad y abarcan desde los beneficios previsionales a jubilados y pensionados, hasta asignación universal por hijo, desempleados, empresas, prestaciones a trabajadores en actividad, constancia de CUIL, consultas a obras sociales, seguimientos de estados de trámite o expedientes, etc. Que, además de las Unidades de Atención Integral (UDAI) oficinas donde se puedan realizar todos los trámites relacionados a la seguridad social y recibir asesoramiento, existen las Unidades Locales Transitorias (ULAT) en las cuales se convenía con diferentes entidades, y las unidades funcionan en los días y horarios que esa entidad determine; las Unidades de Atención Móviles (UDAM) y las terminales de auto consulta. Que, en el año 2010, éste Honorable Concejo Deliberante, declaró de Interés Municipal por Resolución Nº 816, la instalación y funcionamiento de una unidad móvil de atención del ANSES en Villalonga, la que tuvo muy buen resultado, pero fue en esa sola ocasión. Que, en la actualidad el delegado de ANSES Patagones junto a un empleado de la dependencia, visitan la localidad cada 15 días, los miércoles. Que, la demanda de la población de Villalonga se centra alrededor de las distancias que lo separan de la administración central, la necesidad de eficientizar los recursos administrativos en el aspecto previsional, el crecimiento poblacional y al constante aumento de la burocracia, que no se traducen en una adecuada atención de estos reclamos y preocupaciones. Que, la apertura de una nueva oficina permitiría la atención de la demanda no solo en Villalonga, sino de las localidades cercanas como Stroeder y Juan A. Pradere, comprometiéndonos además a ofrecer a todos los habitantes del distrito un sistema real de igualdad de oportunidades y derechos, mejorando la atención de estos servicios, acercando el Estado a la Sociedad Civil. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a efectos de solicitar la apertura de algún tipo de Unidad de Atención Permanente (UDAI-ULAT) con las que cuenta el organismo, en la localidad de Villalonga, Partido de Patagones. Artículo 2º: De forma.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger-----
 FIBIGER: Gracias señora presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger-----
 FIBIGER: Gracias señora presidente, en realidad esto es una demanda que tiene larga data de parte de los habitantes de Villalonga de hecho destaque aquí que en el 2010 desde éste concejo se declaró de interés Municipal la atención de una unidad móvil en la localidad de Villalonga, porque en realidad debemos ser conscientes que luego de Carmen de Patagones cabecera, es la ciudad que más habitantes tiene, que ha crecido demográficamente exponencialmente estos últimos años y que esto demanda, no solo servicios en el tema previsional sino diversos servicios que por ahí el estado debe cumplir y debe acudir en su obligación de cumplimentarlos en distintas áreas, hablando con el delegado del Anses me explicó que ellos asisten, él con un empleado del área de Anses, cada quince días, los miércoles a la localidad; pero es verdad que unas horas no alcanzan para todos los trámites previsionales que hoy se hacen a través del Anses, digo no solo previsionales lo cito bien, que van desde los trámites previsionales para los jubilados y pensionados, hasta la Asignación Universal por Hijo, hasta la atención a las empresas, seguimiento de trámites de expedientes y demás, la verdad es que las distancias que nos separan, la burocracia que llevan cada uno de estos trámites que la gente tiene que hacer hace que no alcance con la atención una vez cada quince días por más buena disposición que se ponga y por más trabajo que se ponga porque todos sabemos lo que es tener que ir al Anses a veces,

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



nosotros que lo tenemos cruzando el río tener que ir a cada rato para poder terminar o poner en funcionamiento un expediente o un trámite, el Anses tiene a disposición distintos tipos de oficinas, unas son las oficinas de atención integral, pero además tiene , a las que yo apunto por allí a las Unidades Locales Transitorias, las ULAT O UDAM, porque en éstas el Anses convenia con entidades que ya existen en las distintas localidades, donde las entidades tiene un espacio físico que prestan para la atención de los trámites del Anses y por allí esto es más fácil que instalar desde cero una oficina donde tenemos que crear un espacio físico y poner allí la gente a trabajar, por eso nombro los distintos tipos de oficinas que ofrece el Anses en la República Argentina y le solicitamos al Ejecutivo tramite alguna de ellas, obviamente que no le pedimos que sea una unidad integral como la que tiene Patagones, pero si al menos algo que esté en forma permanente aunque no sea el horario que cubren las otras oficinas pero que si este en forma permanente porque además permitiría no solo a la localidad de Villalonga si no a los habitantes de Stroeder que están cercanos y de Pradere no tener que venir hasta Patagones o esperar cada quince que a veces las fechas de los trámites se hacen en una fecha intermedia a a esas visitas y se tienen que venir hasta la cabecera del partido, así que la idea es esa esto es un pedido de larga data y de hecho se acudió en atención de esto en el 2010, pero sin descartar lo que hoy se está ofreciendo desde la ciudad cabecera me parece que esto amerita la cantidad de población que hay en Villalonga, amerita la posibilidad de apertura de una nueva oficina por eso le estamos pidiendo al Ejecutivo, tramite, solicite lo que pueda lograr lo que considere pertinente para la localidad de Villalonga pero sí que tenga que ver con una atención permanente, lo dejo a consideración de los demás concejales señora presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rubén Hollman-----

HOLLMAN: Si gracias, señora presidente, bueno, un poco para agregar lo que se ha venido haciendo, es cierto lo que dice la concejal Fibiger, que a fines del 2010 se empezó a gestionar este lugar para Anses en Villalonga tal es así que a mediados de 2011 bajó gente de Anses Buenos Aires a Villalonga donde vio el lugar que la delegación le ofrecía, tomó fotos, se llevó las medidas y se fueron muy conformes con el espacio que le brindábamos, después ya retirándome de la delegación yo no tuve ni una respuesta, ni información de parte de la gente de Anses, si sé que días pasados cuando el director de Anses se encontró en la ciudad de Carmen de Patagones, de parte del Poder Ejecutivo se reforzó el pedido para la oficina de Anses en Villalonga, asique bueno, el lugar sigue estando, el pedido se ha vuelto a hacer de manera tal que estamos trabajando en eso, también aclarar que si es cierto que la gente de Anses Patagones está yendo cada quince días, también sé que la delegada municipal toda la semana trae gente y trámites al Anses local, también lo hago en forma voluntaria yo trayendo gente en mi auto particular por ahí y los trámites que toda las semanas estamos trayendo los trámites para aliviar que la gente viaje, que gaste por ahí de su bolsillo un trámite, sé que eso no es la solución, la solución es que la oficina esté en Villalonga y creemos que estamos por buen camino para que así sea, muchas gracias señora presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución, aprobado por unanimidad. Orden 2.5-----

SECRETARIA: Expediente 4084-306 HCD/13, Iniciado Bloque Peronista Unión Celeste Y Blanco, proyecto de Pedido de Informe. Visto, lo establecido en la Ley N° 14.050, y considerando que, la mencionada ley, establece en su artículo N° 18: Dispónese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires la prohibición de venta, expendio o suministro a cualquier título, y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas, para ser consumidas fuera del establecimiento donde se realice la venta, expendio o suministro a cualquier título a partir de las veintiuna (21,00) horas y hasta las diez (10,00) horas; que, se ha agravado el uso indiscriminado de bebidas alcohólicas hasta transformarse en un flagelo que afecta especialmente a los adolescentes; que, está científicamente comprobado que el abuso de bebidas alcohólicas constituye una adicción que produce estragos en el desarrollo social, cultural, intelectual y educativo de niños y menores adultos; que, tal fenómeno produce

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



situaciones de violencia generalizada en el seno del hogar y se traslada al ámbito social, conduce a la drogodependencia y es uno de los principales factores de muerte por accidentes de tránsito, embarazos no deseados, enfermedades crónicas, sida, y trastornos de comportamiento y conductas delictivas; que, este proyecto está dirigido para informarnos, como se limita la oferta del consumo de bebidas alcohólicas y evitar el deterioro físico, psíquico y espiritual de la comunidad; que, es responsabilidad del Estado proteger la familia, núcleo primario y fundamental de la sociedad, la niñez a quien debe asistir en situaciones de riesgo y a la juventud facilitando el desarrollo de sus aptitudes y la plena inserción cultural y comunitaria; que, es necesario agravar las sanciones a los responsables de la venta, expendio o suministro indiscriminado de bebidas alcohólicas a menores de edad; que, el objetivo es evitar los efectos nocivos de la adicción al alcohol, crear conciencia de la gravedad del problema y desarrollar acciones tendientes a morigerar el flagelo y generar responsabilidad social y educación como inductores de una vida sana y el cambio de hábitos y comportamientos; que, (Texto según Ley 13178) Serán autoridades de comprobación de las infracciones a la presente Ley las respectivas Municipalidades, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Seguridad y la Subsecretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependientes del Ministerio de Salud. Las autoridades citadas designarán agentes públicos investidos del poder de policía preventivo a fin de hacer cumplir las normas de la presente Ley. Los referidos agentes deberán secuestrar la mercadería en infracción al momento de constatarse la falta y podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública, cuando ello resulte necesario para los fines del cumplimiento de la presente Ley. Por todo ello el bloque de concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco eleva a consideración de éste Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Pedido de Informes. Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, los controles y los operativos, llevados a cabo en el Distrito de Patagones en boliches bailables, bares, maxiquioscos y estaciones de servicio, en este año en relación al cumplimiento de la Ley 14050. Artículo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, el registro de inspección de los comercios y lugares donde se venden bebidas alcohólicas, los controles y los operativos, llevados a cabo en el Distrito de Patagones en este año en relación al cumplimiento de la Ley 14050. Artículo N° 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, que recursos humanos y vehículos cuenta la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano en horario nocturno para inspecciones de los diferentes locales. Artículo N° 4: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, el registro de sentencias por el no cumplimiento de la Ley 14050 año 2012-2013. Artículo N° 5: De forma.--
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Luis Zara-----
 ZARA: Si señora presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal José Luis Zara-----
 ZARA: Bueno señora presidente, este proyecto está dirigido para informarnos como se limita la oferta del consumo de bebidas alcohólicas los fines de semana y estamos convencidos que es necesario agravar las sanciones a los responsables de las venta, expendio, suministro indiscriminado de bebidas alcohólicas a menores de edad, esto surge a raíz de ver como la Subsecretaría de Seguridad y control Urbano controla las empresas de actividades nocturnas y sabemos cuáles son, locales bailables, confiterías y demás locales, y ordenar el consumo de alcohol poniendo el foco en la previsión del consumo de estas bebidas para personas menores de 18 años de edad, queremos saber cuál es el control que destina la Subsecretaría y Control Urbano todos los fines de semana a fin de fiscalizar el cumplimiento de la ley 14.050, sabiendo que al detectar cualquier infracción a las leyes de nocturnidad se debe proceder a la clausura preventiva del local. La ley 14.050 se centra en la cuestión de la actividadailable, también es clara respecto a la presencia de los menores en los locales nocturnos, donde no se admitirá la presencia o asistencia de niños menores de 14

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



años en los establecimientos bailables a partir de las 24 horas hasta las 8 horas, buscamos tener la mayor información de cuáles son las medidas de seguridad para preservar la integridad física y la vida de las personas que concurren a los locales bailables, horario de expendio de bebidas alcohólicas, cumplimiento de la ordenanza también, que prohíbe fumar en los lugares cerrados porque estamos viendo que tampoco se cumplen las ordenanzas que muchas veces aprobamos en éste Concejo, tener conocimiento del registro de inspección de los comercios y lugares donde se venden las bebidas alcohólicas, saber con qué recursos humanos y vehículos cuenta la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano en horario nocturno para inspeccionar los diferentes locales y esto porque se a agravado el uso indiscriminado de bebidas alcohólicas hasta transformarse en un flagelo que afecta a todos los adolescentes y ante la creciente ola de hechos delictivos o de violencia por jóvenes en estado de ebriedad, ver como los chicos se golpean o se pelean a la salida del boliche, el objetivo es evitar los efectos nocivos a la adicción al alcohol, crear conciencia de la gravedad del problema y desarrollar acciones tendientes a morigerar el flagelo y generar responsabilidad social y educación como inductores de una vida sana y el cambio de hábitos y comportamiento, y por eso creo que es responsabilidad del estado proteger la familia, el núcleo familiar y fundamentalmente la sociedad la niñez a quien debe asistir en situaciones de riesgo y a la juventud, es por eso que estamos haciendo este pedido de informe señora presidente, pongo a consideración de los demás concejales y si no pido la aprobación del mismo-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias presidente, primero bueno aclarar o comentar que no solamente es algo que ocurre con los jóvenes o los adolescentes el consumo de bebidas alcohólicas, está en todas las edades, en todos los estratos sociales, por ahí aclarar eso, no encasillarlo únicamente con los jóvenes o los adolescentes y bueno vamos a acompañar este proyecto porque bueno consideramos que se debe respetar la ley y es una forma también de generar prevención, sobre todo prevención para evitar, bueno; posibles casos de los que se mencionan-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes, aprobado por unanimidad. Orden 2.6-----

SECRETARIA: Expediente 4084-307HCD/13. Bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de Minuta de Comunicación. Visto, la necesidad de proteger la integridad física de las personas que transitan por el boulevard y/o utilizan las paradas del servicio de transporte de pasajeros, ubicados en Celedonio Miguel, y Considerando que, se observa una gran oscuridad en el margen del boulevard calle Celedonio Miguel, desde la Calle Jorge Humble hasta la intersección con la calle Yanquetruz, sobre el margen de la Chacra Spegazzini que, si bien se cuenta con la iluminación correspondiente sobre el margen opuesto a la Chacra Spegazzini, aun así resulta inseguro para los transeúntes que arriban a las paradas de ómnibus que se encuentran oscuras. que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, coloque brazos de luz, en dichas paradas y/o en el recorrido llevado a cabo por el transporte de pasajeros, que, la colocación de las mismas es con el fin de resguardar la integridad de las personas y llevar mayor seguridad. Por todo ello el bloque de concejales del Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación. Artículo 1º. Solicitar al Departamento Ejecutivo la posibilidad de colocar brazos de luz en las paradas ubicas en calle Celedonio Miguel, desde la Calle Jorge Humble hasta la intersección con la calle Yanquetruz, sobre el margen de la Chacra Spegazzini, de Carmen de Patagones. Artículo 2º. De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias señora presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



SALDAÑA: Bueno, el principal fin de esta Minuta de Comunicación es poder contar con algunos brazos de iluminación en esa calle en Celedonio Miguel que va con dirección desde el Barrio el Progreso hacia el hospital, principalmente en ese sector porque linda con la chacra Spegazzini todo lo que es el alambrado perimetral y bueno hay carencia de iluminación y es muy utilizado por algunas personas y vecinos de todos esos barrios del Progreso, 150, Luján, Villa Lynch y de hecho por chicos que bueno, toman el colectivo y caminan por ese sector, así que simplemente eso, lo dejamos a consideración del resto de los concejales y bueno solicitamos la aprobación del proyecto-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación, aprobado por unanimidad. Orden 2.7-----

SECRETARIA: Expediente 4084-308HCD/13, iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Resolución. Visto el artículo 27, inc. 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el camino Rural del C.E.P.T. N° 23, y Considerando que, el Centro Educativo se ubica en Zona Rural, entre la localidad de Villalonga y Juan A. Pradere, en la cual ingresan alumnos de diferentes edades que, se hace imposible transitar dicho camino, dado que los autos que arriban por el lugar lo hacen a mucha velocidad. que, es necesario solicitar al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar reductores de velocidad en las cercanías del C.E.P.T. N° 23 "Igarzabal", con el fin de proteger la integridad física de las personas que arriban al lugar. Por todo ello el Bloque de concejales del Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad sobre camino Rural del C.E.P.T. N° 23, Escuela Igarzabal, y cartelería que indique el reductor de velocidad y la entrada y/o proximidad al establecimiento Educativo, como así también la iluminación en la cuadra del mismo. Artículo 2º. De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Bueno lo que se solicita en este proyecto está claro es contar con iluminación en la cuadra donde está ubicada la escuela y también que se pueda construir unos reductores de velocidad, lomos de burro y que se coloque la cartelería indicativa en ese sector, así que dejarlo a consideración del resto de los concejales y si no solicitar la aprobación del proyecto-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución, aprobado por unanimidad. Orden 2.10-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 312HCD/13, iniciado Bloque Unión Vecinal, U.C.R y Peronista Unión Celeste y Blanco, proyecto de Resolución. Visto la nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por los secretarios de ATE seccional Patagones, donde se analiza la Ley 11.757 y la necesidad de democratizar las relaciones laborales en el ámbito de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando que, tanto el Estado Nacional como el Provincial discute con sus trabajadores las relaciones laborales en un ámbito paritario, se hace imprescindible garantizar a la totalidad de los trabajadores de los cientos treinta y cuatro distritos de la Provincia un mismo piso de inicio en su carrera administrativa tanto en lo salarial como en lo concerniente a derechos y obligaciones que, se hace necesario asegurar a todos los trabajadores del Estado Municipal una herramienta que impida la discriminación, vivan o presten servicio en cualquiera de los municipios que integran esta Provincia, que, la construcción de un nuevo Estado se debe hacer con el debate y el consenso de todos los sectores, entre los que se encuentran los trabajadores, que tanto el actual estatuto del Empleado Municipal, como otras ordenanzas, fueron instrumentos de la fragmentación y conculcación de derechos, que se hace preciso resarcir, que, nuestra carta Magna consagra en su articulado, principios como igual salario por igual trabajo, que en la actualidad se encuentran absolutamente vulnerados que, la actual ley que regula las relaciones laborales fue concebida en un momento político donde primaba la

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



flexibilización y el achique del Estado, como principios rectores de las políticas Nacionales y Provinciales que, recuperar el rol del estado y su papel fundamental en el desarrollo de la Nación toda, es una cuestión que debe ser tenida en cuenta en todas las normas que se dicten en el futuro, que mientras continúe en vigencia el actual estatuto del empleado Municipal, ley 11.757, no será posible subsanar los inconvenientes que atraviesan los mas de 190 mil trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, que es nuestra convicción y una necesidad imperante derogar la ley citada y la puesta en vigencia de una norma como la que se propone, convencidos que es el camino que nos llevará hacia un estado mas participativo, que en este contexto, los representantes de ATE han presentado en todos los Municipios de la Provincia una solicitud de iguales características a la nota que se adjunta, que en nuestro Municipio de patagones la Asociación Sindical de Empleados Municipales viene llevando adelante actuaciones en favor de una nueva Ley para los Empleados Municipales. Por ello los concejales de los bloques Unión Vecinal, Unión Peronista Celeste y Blanco y Unión Cívica Radical, ponen a consideración de éste Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones, se dirige al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para expresarle que vería con beneplácito que se lleve adelante la derogación de la Ley 11.757 y se sancione una ley de Convenio Colectivo de Trabajo y Paritarias para los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, que garantice las negociaciones paritarias y los derechos y obligaciones en un ámbitos de Libertad y Democracia. Artículo 2: De Forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger-----

FIBIGER: Gracias señora presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger-----

FIBIGER: Gracias señora presidente, esto es un proyecto compartido, voy a fundamentar brevemente mi opinión por el cual lo compartí y luego dejaré el lugar a los demás concejales, hace más de 10 años que yo trabajo en éste ámbito deliberativo y a lo largo de esos 10 años desde este concejo, se han solicitado cuestiones relacionadas a la ley 11.757, no puedo olvidarme del pedido de la recuperación del 3% por antigüedad entre otros por ejemplo, con esto quiero decir que el concejo o al menos los concejales que estamos elaborando este proyecto no es el primer acercamiento que tenemos a la necesidad no sé si de derogar toda la ley, tal vez no sea derogar toda la ley pero si alguno de aquellos artículos que se incorporaron en el momento del gobierno de Duhalde y en el momento de una crisis institucional económico financiera de la argentina, que es entendible este tipo de leyes y este tipo de reformas en aquellas coyunturas pero que luego se ha vuelto a cambiar, no se ha vuelto a recuperar ciertos derechos no digo totalmente vulnerados, sino parcialmente vulnerados de los trabajadores bonaerenses esta ley otorga ciertas facultades a los ejecutivos, lo que permite que no tengamos a lo largo y a lo ancho del distrito por ejemplo, los mismos sueldos, para iguales remuneraciones iguales tareas por ejemplo, como lo tiene aquella gente que trabaja para el estado provincial, el estado provincial tiene una ley en donde todos los administrados bajo esta ley provincial más allá del lugar donde vivan o donde desempeñen su tarea tienen un régimen común, en esta ley se establece un régimen común para un montón de cuestiones, pero le da ciertas facultades a los ejecutivos que permite que tengamos por ejemplo a igual remuneración distintos sueldos en distintos lugares de la provincia de Buenos Aires, quiero recalcar que esto es un pedido de antaño de las asociaciones de trabajadores municipales no solo de ATE sino también del sindicato viene desde lejos, hoy recibimos esta nota en el concejo y me parece que no podemos hacer oídos sordos y si debemos desde lo que nos compete esto es una ley y lo que se pide es un cambio de una ley acá no vamos a involucrar a ningún ejecutivo esto es algo que nos compete a nosotros como deliberante pedirle a nuestros Diputados y Senadores y es lo que se está haciendo, se está pidiendo a través del Presidente de la Cámara se está manifestando un deseo del partido de Patagones que es el de derogar la ley o yo más bien

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



pondría derogar los artículos de la ley que fueron cambiados en aquella oportunidad y que sentimos que hoy están haciendo que los trabajadores del Partido de Patagones no estén en igualdad de condiciones para con otros trabajadores de la provincia, es esto un pedido, una resolución, siempre terminamos diciendo que es una manifestación de un deseo y nada más, no le estamos ordenando nada; pero me parece que es importante que nos manifestemos a través de decir nuestra preocupación y la necesidad de recuperar ciertos derechos parcialmente vulnerados de los trabajadores estatales del Partido de Patagones, creo que no es nada más que eso, creo que es empezar a hablar del tema, como también nosotros como concejales hemos hecho tantas veces pedido a la Cámara para que se reforme nuestra ley Orgánica Municipal, porque la verdad que en muchos puntos tiene que ser reformada y esto lo mismo, tal vez no la derogación total de la ley, pero si la derogación de aquellos artículos que se puedan analizar en conjunto que nos están dejando en desigualdad de condiciones como el distrito más austral de la Provincia de Buenos Aires, asique es simplemente eso hacernos eco de ese pedido que si lo hubiera hecho todas las asociaciones de trabajadores que hay en Patagones representantes de los trabajadores estatales hubiera sido mucho mejor, por eso recalco que esto se viene pidiendo y de esto se viene hablando hace largos años en el concejo deliberante y el concejo ha tenido manifestaciones vía proyecto de resolución respecto de cambios en esa ley 11.757, asique dejo la palabra a los demás concejales existe un bloque que compartió este proyecto y no está presente dejo la palabra a los demás concejales que lo han compartido y a los que no lo han compartido porque estamos en el tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Muchas gracias presidente, bueno un poco para referirnos a este tema y no empezar a hablar del tema sino seguir hablando del tema porque es algo que ya viene desde hace muchos años desde el momento que fue sancionada esta ley la 11.757 en la Provincia de Buenos Aires y que por supuesto consideramos también que coarta derechos a los compañeros trabajadores municipales de toda la Provincia y es por ello que el Frente para la Victoria por supuesto que está a favor de la derogación del cambio de la ley y que se genere un instrumento legislativo que permita paritarias en los municipios, en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, porque eso redundaría en beneficio para los trabajadores por ahí lo que queremos hacer es un aporte una modificación en la resolución, en el artículo en realidad porque bueno justamente como lo mencionaba la concejal Stella Fibiger tiene que ver con todos los trabajadores y por tanto nos interesaría que si sale una resolución dirigida a la Cámara de Diputados salga en representación de todos los trabajadores, por lo cual proponemos que sea modificado y que diga manifiéstese el beneplácito a la derogación de la ley y se sancione una nueva ley de convenio colectivo de trabajo y paritarias así como está por ahí sacando o desencasillándolo con el gremio ATE que si bien es el gremio que hace la presentación nosotros como concejales representamos a todos los sectores y por tanto debería ser en representación de todos los trabajadores municipales, así que bueno lo dejamos a consideración del resto de los concejales y también por supuesto destacar el trabajo constante que vienen realizando los distintos gremios de la Provincia de Buenos Aires y en el Partido de Patagones también tanto ATE como el Sindicato de Empleados Municipales que es una bandera de lucha continua se han golpeado muchas puertas hoy está instalado el tema nuevamente, hay proyectos presentados en la Cámara de Diputados, hay Diputados comprometidos en avanzar con la derogación o con la modificación por lo cual se han presentado distintos proyectos o iniciativas de los bloques que componen la Cámara de Diputados, la verdad que es algo para seguir acompañando por supuesto y que los empleados municipales de la Provincia de Buenos Aires logremos también una ley que genere las condiciones laborales y garantice los derechos de los trabajadores y no los coarte la actual ley 11.757, también bueno, por ahí manifestar dentro de todas las acciones también se ha manifestado esta inquietud por parte de los Sindicatos de los principales secretarios generales de los Sindicatos de la provincia de Buenos Aires en un encuentro que se ha mantenido no hace mucho tiempo con la presidente de la Nación, quién está también al tanto

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



de esta situación al resto de los Diputados de la Provincia de Buenos Aires también, asique bueno, nosotros proponemos por ahí esa modificación del artículo, lo dejamos a consideración del resto, y bueno..-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para hacer una aclaración meramente administrativa, lo que da origen a la resolución es la nota elevada por Ate y por eso en el Visto del proyecto, se nombra a esa nota, que dicho sea de paso no sé si ya tiene armado expediente, pero si no tiene armado expediente se podría adjuntar, la debería haber adjuntado yo, la que me elevaron a mi pero creo que la Presidencia también la recibió. Como lo que da origen a la resolución es la nota que eleva Ate, yo la cito en el visto porque eso es lo que da el origen y la cito en el articulado porque es en concordancia a todos los considerandos que esa nota presenta y que elevamos este pedido, lo dije recién cuando fundamenté que en realidad esto es un pedido que se viene haciendo desde hace tiempo, que este concejo se ha expresado, que los sindicatos que nuclean a todos los trabajadores lo han venido expresando. Lo que sí, hoy, lo que da lugar, lo que da origen a esto es la nota de Ate, por eso la nombro y por eso lo debo poner en el articulado, yo no soy la única que trabajé en esto, de hecho los considerandos son los que ha expresado la nota de Ate y los respetamos en su totalidad porque entendimos que es una nota que se presentó en todos los municipios, así que seguramente habrá resoluciones en el mismo sentido y muy parecidas. Digo, no es mi única decisión, esto es una resolución realizada por tres bloques, pero en realidad, lo que pretendo y quiero ser pragmática, es que esto salga aprobado, si se quiere retirar del articulado que fue solicitado por Ate, no hace la diferencia porque en los considerandos esto está y la nota va a estar. Si se le quiere agregar que es por Ate y por el sindicato, tampoco hace la diferencia para mí, porque creo que lo que necesitamos es expresarnos como institución a favor de los cambios que esta ley necesita y eso que le llegue a la cámara de diputados, pero es mi opinión, queda la opinión de los demás integrantes de los otros bloques que compartieron este proyecto, así que, lo dejo a consideración o si se quiere por ahí, pedir un cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias señora Presidente. De alguna manera, plantear la obligación moral, ideológica de este bloque de solicitar el acompañamiento a este planteo, a este deseo del cual, obviamente, me sumo de manera personal y también nos sumamos como bloque, no teniendo a esta altura del partido, ningún tipo de dudas sobre la necesidad de defender mancomunadamente todo aquello que implique la defensa de los derechos de los trabajadores, en este caso los derechos de los trabajadores municipales. Siento que incluso a todos nos debería hacer reflexionar porque creo que todavía en la Argentina priman algunos sectores políticos la necesidad de que las crisis la sigan pagando aquellos que no la generaron o que la sigan pasando los trabajadores, y en esto hago mea culpa porque esta modificación a esta ley, en algún momento de crisis proviene de alguien que forma parte de nuestro partido pero bueno, no tengo la necesidad de compartir esa decisión o de que la proyección de la historia no nos haya permitido cambiar de idea y creo que en aquel momento tampoco se debería haber recaído sobre los derechos de los trabajadores o vulnerar sus derechos en hacer pagar una crisis que evidentemente no generaron, en esto me parece importante que todos mantengamos una coherencia porque siento que hay sectores que siguen entendiendo de la flexibilización laboral para acá, para adelante, que evidentemente, la crisis la tienen que pagar aquellos que no la generan y aquellos q menos tienen, la verdad que eso, me parece que es algo que deber ser repudiado y que de alguna manera debe implicar nuestra atención para lo que venga en el futuro. Es una ley que necesariamente debe ser modificada, no sé si a través de la averiguación o a través de una nueva ley o la modificación de la actual pero evidentemente tiene que dar un reflejo exhaustivo de los derechos, un respeto de los derechos de los trabajadores municipales, que evidentemente son los que sostienen el funcionamiento de la provincia en sí misma, creo que en este sentido, y la experiencia un poco que uno puede aportar y creo que desde el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



sentido común, debemos entender que este tipo de deseos, que implican la modificación de una norma provincial son deseos que deben llevar la mayor contundencia posible en cuanto a que pueden reflejar el deseo de toda una comunidad, de alguna manera, involucrado, por lo menos el de todos los actores. Es por eso, que nuestro Presidente de Bloque, creo que con acierto, la posibilidad de que esta norma, más allá de no entrar en discusiones de quien toma la iniciativa, respeto mucho la nota y creo que es la nota de un sindicato respetable y muy luchador, surge este posicionamiento, creo que es importante incluir a todos, el poder ejecutivo, a aquel sector sindical que de alguna manera representa a los trabajadores porque obviamente, en la provincia no es mirado de la misma manera cuando queda algún sector afuera o cuando de alguna manera, pueden generarse mezquindades o diferencias que después lo que van a hacer es generar una corrosión o un desgaste en la norma, porque lamentablemente en estas cuestiones políticas, esto ocurre. Por eso creo que debería tratar de aunarse la mayor cantidad de criterios posibles en pos de que esta norma salga porque entiendo que todos estamos detrás del mismo objetivo que es que la ley se pueda modificar o puede ser derogada y que en definitiva se puedan respetar y restaurar los derechos de los trabajadores municipales. Creo que la forma puede ser discutible, modificar algún párrafo, se puede pedir, antes del envío de la resolución, el acompañamiento de los sindicatos, del mismo ejecutivo, es decir, creo que en esto no me parece que habría demasiadas complicaciones si es que estamos todos de acuerdo pero debo decir como alguna vez tratamos la modificación de aquella ley que permite que durante algunos años no paguemos algunos impuestos provinciales y hubo una coherencia y un acompañamiento de todos los bloques, creo que de esta manera este tipo de normas, implica la necesidad de que no existan fisuras, más aun, donde creo que en los últimos años venimos viviendo en la Argentina, una línea muy concreta en esto de generar políticas laborales a partir de los convenios colectivos de trabajo y a través del mecanismo de las paritarias, cosa que, obviamente, estoy totalmente de acuerdo. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Bueno, más allá del proyecto que obviamente vamos a compartir, como lo hemos compartido en su presentación. Yo quiero hacer mención de algunas cosas que a partir de la sanción de la ley 11.757, los empleados municipales, en muchos casos, lamentablemente, fueron o vieron truncada la posibilidad de hacer una carrera administrativa, una carrera hospitalaria y en este sentido, más allá de la presentación que se ha hecho hoy o que se está haciendo en este Concejo Deliberante, siempre vimos o pensamos que esta ley debiera en algún momento, dejar de existir, porque la 11.757 lo único que hizo es perjudicar al empleado municipal, como en este y en otros municipios se tomó a la 11.757 como un estatuto, a lo cual no es, siempre, o por lo menos en esta municipalidad se hizo en consenso con los empleados municipales, el ejecutivo municipal y el deliberativo, lamentablemente, acá tomamos la 11.757 para cumplir los artículos, que obviamente, hacen que el empleado municipal se vea perjudicado cada vez más, la 11.757 en su momento, que fue sancionada allá por el año 1996 y calificada por la mayoría de los diputados como la ley de la inestabilidad, es fuerte, pero es cierto, la posibilidad que teníamos los empleados municipales en toda época para poder tener una carrera administrativa, nunca se pudo lograr a pesar de que cada uno de los gremios en su momento, se pidieron todas las categorías, se pidieron los ascensos correspondientes como debieran de ser, como dice la carrera administrativa, por concurso y todo lo que implica el salario mínimo vital y móvil del empleado municipal. No hace mucho tiempo la señora Presidente de la Nación dijo que el sueldo mínimo vital y móvil debía ser el que se deba de pagar como salario básico. Lamentablemente como nosotros tenemos la 11.757, todavía no lo hemos podido lograr, no hemos podido lograr el 3%, entonces, todas esas cosas que significan la posibilidad que tiene el empleado municipal se ven truncadas porque la 11.757 todavía está en vigencia y obviamente, quienes son las más interesados son los empleados municipales que esta ley se derogue y si esto que estamos haciendo, la presentación en el día de la fecha sirve para dar

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



un empujón más para aquellos que tienen la decisión de trabajar la 11.757derogarla, bienvenida sea. Eso es todo, señora Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Concejal Fibiger, disculpe, usted hizo dos mociones, una la de agregar este proyecto al expediente que obraba en presidencia, y la otra de modificar o hacer algún cambio donde hablaba de la derogación total de la ley por la derogación de aquellos artículos en los que...Tiene la palabra. -----

FIBIGER: Gracias, en realidad solicitaría que ese expediente que se inició con la nota, que no tenía conocimiento que ya se había iniciado expediente, se anexe a este para que conste la nota de referencia. Lo otro era una cuestión personal, eso lo decidirá después el congreso de la Pcia. De Bs As, la cámara de Diputados en este caso a la que le dirigimos si se decide a tratar, obviamente, yo entiendo que la ley entera no se va a derogar, se van a cambiar artículos que son los que se van a dar tratamiento. Pediría un cuarto intermedio para ver si se cambia esa parte del articulado que pedía el concejal Saldaña y lo charlemos un minuto en cuarto intermedio, esa cuestión nada más, y sí el anexo del expediente aquel a éste. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido del cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Luego del cuarto intermedio hemos arribado a unos acuerdos respecto a la resolución con los otros bloques. Una de las modificaciones tiene que ver, en el Art. 1º con extraer la parte que dice; en concordancia con lo solicitado por Ate, porque ya está manifestado en el Visto e incorporar un Considerando que dé cuenta de la participación de las acciones que lleva adelante la Asociación Sindical de Empleados Municipales de Patagones justamente, para arribar a una nueva ley para los trabajadores municipales de la provincia. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración primero el anexo del expediente 4084- 301HCD/13 por tratarse de un mismo tema y la nota ingresada por Ate a la presidencia del HCD. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones indicadas por el concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Orden 2.11. ----

SECRETARIA: Expediente 4084- 313HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal. Proyecto de Resolución. VISTO: La necesidad de contar con herramientas de apoyo y contención a la población más joven, y; CONSIDERANDO: Que, las niñas, niños y adolescentes, conforman una franja etaria expuesta a diversos y bruscos cambios en la sociedad moderna, que muchas veces no pueden manejar por sus propios medios, por su corta edad. Que, estas situaciones los exponen a presiones directas o indirectas, de las que a veces no tienen real magnitud, y ante las que se encuentran indefensos y sin los recursos básicos para enfrentar tales desafíos. Que, estas problemáticas abarcan desde la falta de cobertura a necesidades básicas, al maltrato físico o psicológico, al abuso y la explotación, y al incumplimiento de las responsabilidades de los adultos, situaciones de violencia familiar, social e institucional, discriminación, problema de adicciones. Que, existen diferentes herramientas de atención a estos derechos básicos vulnerados, pero nada alcanza. Que, entre ellas se encuentra, en algunos municipios, un servicio telefónico gratuito las 24hs, destinada a la población de niños y jóvenes, pero también de adultos, ong, y og, siempre que las consultas tengan como interés a niños y jóvenes. Que, la atención telefónica apunta a la promoción y prevención de situaciones que vulneran o amenacen el pleno goce de los derechos de ésta población y la restitución de los mismos. Que, esta línea, brinda la posibilidad de realizar consultas y denuncias vinculadas a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes además de otorgar información y orientación. Que, el circuito de la línea funcionaría de la siguiente manera: una persona realiza la denuncia o consulta, desde la línea se le brinda información o se deriva al programa o persona correspondiente, todas las consultas son tenidas en cuenta para la elaboración de políticas públicas adecuadas. Que, el equipo de esta línea estará integrado por operadores sociales que atiendan consultas y reciban denuncias, acompañando, orientando y conteniendo en el primer caso y derivando las denuncias a áreas competentes, como pueden ser, el Consejo local de la Niñez, Adolescencia y Familia; la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Oficina de Violencia Familiar, entre otros. Por todo ello, el bloque de concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de una línea gratuita, "la línea de los chicos", servicio telefónico que permitirá el acceso a los niños y jóvenes, y la población en general, a realizar consultas y denuncias, que estén relacionadas a situaciones que vulneren o amenacen el pleno goce de los derechos de los mismos, escuchando, orientando sobre recursos, servicios y programas, y sobre todo previniendo este tipo de situaciones. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Para solicitar tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias., En realidad, esto tiene que ver con la búsqueda de herramientas que estén al alcance de los deliberativos para trabajar en todas estas cuestiones que están viviendo nuestros niños y nuestros jóvenes, en lo personal me preocupan siempre y trato de ver de qué manera podemos ayudarlos desde los poderes del estado. Entiendo que hay áreas, en el caso de Patagones, que tratan las distintas problemáticas a los que están sometidos los más niños y los jóvenes. Lo que sí, me parece que a veces es que no hay un total conocimiento de la sociedad, de que estas herramientas existen y me parece que juntar todo esto para ponerlo a disposición de la gente en estos casos..., hablo de niños y jóvenes, una línea telefónica para jóvenes, es decir, para aquellos que tienen cierta edad y pueden obviamente, realizar una llamada y comunicar una situación que está viviendo. La idea de esta línea que se ha implementado en otros municipios es actuar sobre el momento que le está sucediendo algo a un niño, a un joven, que puede estar la llamada hecha por él o por algún adulto, o por alguna institución que se encargue de estos problemas para poder actuar en el momento, conteniendo y al menos informando qué área puede darle atención a lo que ese joven está pasando, no necesariamente tiene que ser un problema. Estamos hablando mucho estos días de la violencia institucional, la violencia en las escuelas, no necesariamente hablamos de discriminación de violencia en las escuelas, hablamos también de violencia familiar. Muchos niños son sometidos durante mucho tiempo a una situación familiar que por allí no se animan a denunciar porque precisamente es el entorno familiar en el que está sucediendo y no están teniendo la real dimensión de que se está vulnerando un derecho básico, como es al tener una vida digna, seguridad, educación, alimentación, entonces, el joven que pueda darse cuenta de eso y puede estar viviendo una situación límite, pueda comunicarse y ser atendido. Yo nombro ahí en uno de los considerandos, conociendo que existen los operadores comunitarios en Patagones, ser atendidos por operadores comunitarios sociales, alguien que medianamente tenga un cierto acercamiento a la problemática social, y a la hora de atender una llamada, pueda por lo menos contener, y luego de contener, orientar o derivar esa problemática a las áreas específicas y tiene que ver con algún caso de droga dependencia, está el CPA. Si tiene que ver con algún tema de violencia, está la oficina de violencia familiar, etc. La idea es esa, poder hacer llegar a la comunidad, que estas dependencias existen y están a su servicio, y por otro lado, prevenir y evitar consecuencias mayores, porque a veces cuando alguien está pasando por una situación límite, no es escuchado en ese momento, no es atendido, puede derivar en un desenlace fatal, a veces por propia mano, a veces por ajeno cuando se es víctima de violencia. Entonces es trabajar sobre el momento, el ahora y la prevención, no le vamos a solucionar todos los problemas pero sí sabemos muchas veces que encontrar del otro lado de una línea telefónica..., lo conocemos con todas estas líneas telefónicas de ayuda a los adictos de distintos tipos, no solo adictos a los psicofármacos, hay adictos al juego, hay dependencias de distintos tipos que cuando hacen una llamada y encuentran detrás de una línea telefónica, una contención, logramos a veces encausar esa situación, logramos que la persona además tome conciencia y pueda iniciar un proceso de recuperación, y en este punto, la idea es que se puedan comunicar los jóvenes que son conscientes de algún

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



derecho vulnerado de todos éstos que nombramos y también, algún adulto o alguna institución que esté detrás de todo este tipo de problemática que sufren los jóvenes y quiera denunciarlo, quiera contenerlo y quiera lograr una respuesta efectiva, enviando este problema al área específica que pueda tratarlo. Ese es la idea de esta línea telefónica, por supuesto que se deja en manos del ejecutivo, la forma de llevarla adelante, quienes puedan llegar a atender estas líneas telefónicas y derivarlas a las áreas del ejecutivo que se encargan de toda esta problemática que es muy amplia pero creo que si empezamos a caminar este trayecto de trabajar sobre el problema y ayudar a prevenirlo, ayudar a ser consciente de que estamos viviendo en un problema para poder prevenirlo, como hemos hecho cuando hablamos del Bullying en las escuelas y hemos hablado de hacer talleres y de involucrarnos todos. Me parece que el estado está brindando herramientas pero por separado, esto me parece que ayudaría a que la gente se pueda comunicar y que sea derivada..., eficientizar los recursos y esto ayudaría a resolver los problemas, atacarlos en el momento que están sucediendo y a prevenirlos en el futuro, esa es la idea. Por supuesto que quedaría en manos del ejecutivo la forma de llevarlo adelante por eso le estamos pidiendo una resolución y le estamos dando por ahí, algunas ideas dentro de los considerandos pero no significa que esto deba ser de esta manera, lo importante, me parece es, poder ponerlo en práctica el día de mañana, lo dejo a consideración de los demás concejales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad. 3º punto del orden del día. Expedientes con despacho de comisión. Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Voy a pedir el pase en bloque de los expedientes que van a archivo y el pase al ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Honcharuk. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias Presidente. De la comisión de Tierras y obras públicas el exp 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13. de la comisión de Hacienda y Presupuesto 3.15. de la comisión de Asuntos Varios. 3.20 señora presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Por secretaría se da lectura al iniciado y al extracto. -----

SECRETARIA: 3.6 Expediente 4084- 300HCD/13. Inicado alumnos de 6º año E.P N° 9. Proyecto descubriendo nuestras raíces. Ref. Cambio de nombre a una de las calles de la localidad de Stroeder. Pase al Ejecutivo. 3.7. Expediente 4084- 262HCD/13. Inicado Mayer Carlos. Solicita autorización para instalación de carrito de comidas rápidas en el Malecón. Pase al Ejecutivo. 3.8. Expediente 4084- 213HCD/13. Inicado por la Comisión de Fomento Villa Mazzini sobre corte de calles con motivo festejos día del niño. Resolución – Archivo. 3.9. Expediente 4084- 141HCD/13. Intendente Municipal. Nota del señor Gabriel Salvador Administrador del Circo Milenium. Solicita autorización para uso de espacio público. Resolución – Archivo. 3.10. Expediente 4084- 228HCD/13. Karina Bartolini. Solicita autorización para utilizar espacio público y corte de calles. Evento solidario de modelaje. Resolución – Archivo. 3.11. Expediente 4084- 196HCD/13. Alberdi Néstor Juan. Solicita permiso de espacio público para instalar un stand de venta, muestra de neumáticos Micheline. Resolución Archivo. 3.12. Exp 4084 – 207HCD/13. Presidente de la comisión de fomento Villa del Carmen. Solicita autorización para el uso de espacio público para realizar el festejo del día del niño 18 de agosto del 2013. Resolución – Archivo. 3.13. Expediente 4084- 224HCD/13. Intendente Municipal. Nota de la comisión de fomento del barrio 268 viviendas. Solicita autorización de espacio público. Festejo del día del niño. Resolución Archivo. 3.15. Expediente 4084- 277HCD/13. Lancharos de Bahía San Blas. Sobre modificación de la Ordenanza Impositiva. Art. 20, inc 15. Pase al Ejecutivo. 3.20. Exp 4084- 219HCD/13. Bloque FJPV. Proy de Resol. Ref. Declaración de interés municipal fiesta del mate. Resol – Archivo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración los expedientes con pase al Ejecutivo y al Archivo. Aprobado por mayoría. Orden 3.1. -----

SECRETARIA: Nota 44/13. BARTOLINI CARINA. Ref. Expediente 4084 – 228HCD/13. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 228HCD/13, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al expediente. Aprobado por unanimidad. Orden 3.2. -----

SECRETARIA: Nota 050/13. Cintia Lagos. Ref. Expte 4084 – 230HCD/13. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 230HCD/13, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al expediente. Aprobado por unanimidad. Orden 3.3. -----

SECRETARIA: Exp. 4084- 265HCD/13. Comisión Festejos del Centenario de Stroeder. S/corte de calles y autorización de uso de espacio público, por los Festejos del Centenario de Stroeder. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente 4084 – 265HCD/2013, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 1 obra nota elevada por la Comisión de Festejos del Centenario de Stroeder, solicitando autorización para cierre de calles: La Plata, entre 11 de Noviembre y 25 de Mayo; 9 de Julio, entre La Plata y 7 de Marzo; Viedma, entre 25 de Mayo y 7 de Marzo; Jujuy entre 25 de Mayo y 7 de Marzo; Jujuy entre 25 de Mayo y Don Bosco y 25 de Mayo entre Hugo Stroeder y Patagones, y uso de espacios públicos, Plaza "Comandante Luis Piedra Buena", con motivo de realizar festejos por el centenario de la ciudad de Stroeder los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del corriente. Que, así mismo en el marco de los festejos por el centenario, a fojas 32 obra nota elevada por la Subcomisión de Deportes del Centenario de Stroeder, solicitando autorización para corte de calles y uso de espacios públicos, para el día 10 de Noviembre a partir de las 15.00 horas con motivo de realizar una Maratón con el siguiente recorrido: calles: San Luis – Hugo Stroeder; Río Negro – San Francisco; La Pampa – San Francisco; Neuquén – Resistencia; Juan XXIII – Resistencia; Tierra del Fuego – Resistencia; Jujuy – Resistencia; 7 de Marzo – Resistencia; San Francisco – La Rioja; Don Bosco – La Rioja; Viedma –La Rioja; 9 de Julio – La Rioja; 7 de Marzo y Río Gallegos, 7 de Marzo y acceso al paso nivel; Rawson – La Rioja; Ushuaia – La Rioja; Antártida Argentina – LA Rioja, Río Gallegos – La rioja. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la Seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Comisión de Festejos del Centenario de Stroeder, los días 8, 9, 10 y 11 de Noviembre del corriente, a uso de espacio público; Plaza Comandante Luis Piedra Buena, y cierre de calles La Plata, entre 11 de Noviembre y 25 de Mayo; 9 de Julio, entre La Plata y 7 de Marzo; Viedma, entre 25 de Mayo y 7 de Marzo; Jujuy entre 25 de Mayo y 7 de Marzo; Jujuy entre 25 de Mayo y Don Bosco y 25 de Mayo entre Hugo Stroeder y Patagones, con motivo de realizar el marco de los festejos por el centenario de la localidad de Stroeder. ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Subcomisión de Deportes del Centenario de Stroeder, al cierre de calles para el día 10 de Noviembre a partir de las 15.00 horas, con motivo de realizar una Maratón, con el siguiente recorrido: San Luis – Hugo Stroeder; Río Negro – San Francisco; La Pampa – San Francisco; Neuquén – Resistencia; Juan XXIII – Resistencia; Tierra del Fuego – Resistencia; Jujuy – Resistencia; 7 de Marzo – Resistencia; San Francisco – La Rioja; Don Bosco – La Rioja; Viedma –La Rioja; 9 de Julio – La Rioja; 7 de Marzo y Río Gallegos, 7 de Marzo y acceso al paso nivel; Rawson – La Rioja; Ushuaia – La Rioja; Antártida Argentina – LA Rioja, Río Gallegos – La rioja. ARTÍCULO 3º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.4. -----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



SECRETARIA: Exp. 4084- 209HCD/13. Bloque Unión Vecinal. Stella M. Fibiger. Proyecto de Ordenanza. Ref. tramitación de escrituras traslat. de dominio. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar la Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, con las siguientes modificaciones: ARTICULO1º: Deberá decir: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio a aquellos propietarios de lotes municipales que reúnan los requisitos exigidos por el Pro. Cre. Ar, habiendo calificado para acceder a dicho programa, y no cuenten con el respectivo título de propiedad." ARTICULO3º: Deberá decir: "La autorización para escrituras que brinda la Municipalidad, no implicará condonar la deuda que mantenga el beneficiario por la parcela en cuestión, debiendo firmar para ello un nuevo convenio de pago". Artículo 2º: Los beneficiarios citados en el Artículo 1º no quedarán eximidos del pago de las tasas municipales que impliquen la aprobación del plano, visado, o registración del mismo, ya que la presentación del mismo lo exige la normativa del programa, y que sea en forma anterior a la tramitación de las respectivas escrituras traslativas de dominio. ARTICULO 4º: Los aspectos legales respecto del proceso de escrituración, que no se encuentren contemplados en la presente, y que sean resortes del Departamento Ejecutivo, serán cumplimentados en su Reglamentación. ARTICULO 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con modificaciones. Aprobado por unanimidad. Orden 3.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-251HCD/13. Iniciado Intendente Municipal. Eleva nota del sr. Carlos Larrañaga donde s/ autorización para realizar la 9ª Edición de "Fogata por un Sueño" y "Fiesta del Pescador y la Familia". Comisión de Tierras y Obras Públicas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente N° 4084 – 251HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 el Presidente Carlos A. Larrañaga, solicita autorización del uso de espacio público en el Balneario Villa 7 de Marzo, el día sábado 15 de Febrero de 2014 entre las 10:00 hs. y las 02:00 del domingo 15 de Febrero de 2014. Que, el programa tentativo de la 9ª Fogata y Sexta Fiesta del Pescador y la Familia, contara con Juegos Playeros y Deportivos, Oración de Acción de Gracias en la Ermita de Don Coria, Festival de Rock y Folklore realizado por artistas locales, quema de la fogata a cargo de vecinos de la Villa, el cual consiste en un asado comunitario a la canasta y al aire libre. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente. Por ello, los Integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al uso de espacio público Balneario Villa 7 de Marzo, el día sábado 15 de Febrero de 2014 entre las 10:00 hs. y las 02:00 del domingo 15 de Febrero de 2014, al Presidente de la Comisión Organizadora Carlos Larrañaga, para realizar la 9ª "Fogata por un Sueño y la Sexta Fiesta del Pescador y la Familia". Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden 3.14.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-721/13. Iniciado por Subsecretario De Tierras y Viviendas. Solicita Aprobación de Ordenanza p/ la incorporación de bienes al Patrimonio Municipal. Comisión De Hacienda Y Presupuesto. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 07, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente Administrativo N° 2360-0118148/2009,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



iniciado por la Gerencia. de Servicios de Administración de inmuebles de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que, por dicho expediente se tramita la incorporación a favor del municipio de distintos inmuebles alcanzados por la ley 9533. Que, las parcelas cuya nomenclatura catastral es Circ. VI – Sección A – Manzana 11 – Parcela 1a; Manzana 11 – Parcela 5; Manzana 11 – Parcela 7; Manzana 11 – Parcela 8 y Manzana 11 – Parcela 10, fueron cedidas al dominio de este Municipio por Resolución Provincial 675/80, pero a la fecha no han sido inscriptas. Que, el Concejo Deliberante local, se encuentra facultando para aceptar la donación en los términos de la Ley citada y en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: **O r d e n a n z a**. Artículo 1º: Acéptese la donación efectuada a este Municipio por Resolución Provincial Nº 675/80 de los inmuebles ubicados en la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones identificados catastralmente como: Circ. VI – Sección A – Manzana 11 – Parcela 1a. Circ. VI – Sección A - Manzana 11 – Parcela 5. Circ. VI – Sección A - Manzana 11 – Parcela 7. Circ. VI – Sección A - Manzana 11 – Parcela 8. Circ. VI – Sección A - Manzana 11 – Parcela 10. ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a continuar con los trámites correspondientes relativos a la inscripción de los inmuebles citados en el artículo 1º ante las reparticiones provinciales que correspondan. ARTICULO 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, quería hacer una propuesta si los Concejales lo consideran porque en el proyecto de Ordenanza se cita la Resolución 675/80, donde la Provincia estaría donando estos terrenos y nada más me parecería que tendría que estar dentro del expediente, debería constar ahí porque en realidad lo que consta es la Ordenanza General de cómo la Ley, de cómo pasan los bienes de dominio Provincial al dominio Municipal que es la que anexan ahí pero yo al menos no encontré la que la Provincia, nos da esas Tierras a nosotros y nosotros aceptamos ahora la donación o sea me parece, estoy a favor de aceptar la donación. Me parece que tendría que constar ese documento en el expediente, nada más. Solicitarlo para que anexe, si les parece a los señores Concejales. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracia Presidente, si habíamos encontrado lo mismo y por lo tanto conseguimos una copia del expediente mediante el cual se hace la transferencia por parte de la Provincia a los Municipios, donde consta lo que son correspondiente a Patagones, así que voy a solicitar se anexe copia al expediente que está siendo tratado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, en virtud de que el Concejal ya tiene la documentación retiro la solicitud que quería hacer a tierras y que se anexe esto, nada gracias.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración, anexar la Resolución al expediente en tratamiento. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. De la Comisión de Asuntos Varios. Orden 3.16.-----

SECRETARIA: Nota 48/13. Iniciado por Concejal Marcos Saldaña. Eleva nota del Sr. Fratini Alberto. Ref. Evento de Folklore Expediente 4084-226HCD/13. Comisión de Asuntos Varios. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden, su anexo al expediente 4084-226HCD/2013, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la Nota. Aprobado por unanimidad. Orden 3.17.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-226HCD/13. Iniciado: Alberto Fratini. Solicita declaración de Interés Municipal al espectáculo de Folklore, Tango y Humor a realizarse el día 08/11/13. Comisión de Asuntos Varios. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente 4084 –

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



226HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 1 obra nota elevada por Alberto Fratini, solicitando se declare de Interés Municipal el espectáculo de "Folklore, Tango y Humor", a realizarse el día 08 de Noviembre del corriente a las 21.30 horas, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Carmen de Patagones. Que, en tal evento se reconocerá la trayectoria en la Comarca, de distintas personas que hicieron su pequeño aporte a la comunidad, desde sus actividades, obrando en fojas 1 nómina de los mismos. Que, el Honorable Concejo Deliberante, considera oportuno el reconocimiento del evento a realizarse. Por todo Ello, los Integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a Consideración del Cuerpo, el Siguiete Proyecto de: **R E S O L U C I O N**. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, el evento de "Folklore, Tango y Humor", a realizarse el día 08 de Noviembre del corriente a las 21.30 horas, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Carmen de Patagones. **ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente norma, al señor Alberto Fratini. ARTICULO 3º: De Forma.--**
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 3.18.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-264HCD/13. Comisión de Festejos del Centenario de Stroeder. Solicita Declaración de Interés Municipal los eventos relacionados con el "Centenario de Stroeder". Comisión de Asuntos Varios. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente N° 4084 – 264HCD/13, y; Considerando: Que, la Comisión de Festejos Centenarios de Stroeder, solicita se Declare de Interés Municipal, los eventos a llevarse a cabo los días 21 de septiembre, 12 y 19 de Octubre y 10 de Noviembre del corriente año. Que, se llevaran a cabo Actividades recreativas, encuentro de la Escuela de Fútbol y Hockey Infantil, y la Maratón Centenario Stroeder. Que, es facultad del Honorable Cuerpo, apoyar y distinguir las actividades infantiles, recreativas e integradoras para la comunidad. Por ello, los Integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a Consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal a los "Festejos del Centenario de Stroeder", a llevarse a cabo el 21 de septiembre, 12; 19 de Octubre y 10 de Noviembre del corriente año, en la localidad de Stroeder. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 3.19.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-231HCD/13. Iniciado por Intendente Municipal. Eleva nota de la Escuela de Formación Profesional Operadores Socio-Comunitarios, quienes solicitan la Declaración de Interés Municipal al Proyecto "Bullyng, La Solución en Nuestras Manos". Comisión de Asuntos Varios. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 – 231HCD/13, y; **CONSIDERANDO:** Que, a fojas 1 obra nota elevada por la señora León Susana, solicitando se declare de Interés Municipal el Proyecto; "*Bullyng, La Solución en Nuestras Manos*"; realizado por alumnos de Formación Profesional, curso Operadores Socio-Comunitarios. Que, el proyecto surge de la necesidad de informar de una forma directa, sobre el daño que provoca el Bullyng o acoso escolar. Que, se define bullying al maltrato físico o psicológico, deliberado y constante que recibe el niño o adolescente por parte de otro u otros, que se comportan cruelmente con él con motivo de someterlo o asustarlo, lo que puede llevar a provocar la exclusión social de la víctima y en algunos casos la muerte. Que, luego de recaudar información de diversas fuentes, se concluye que la mejor forma de transmitir y generar un debate que lleve a la reflexión, creando consciencia en los adolescentes sobre el daño que provoca el acoso escolar, es mediante una obra de teatro. Que, dicha obra llevada a cabo por alumnos de la escuela de Formación Profesional de Carmen de Patagones, Curso Operadores Socio Comunitarios, intenta crear una consciencia sobre el padecimiento físico y psicológico que atraviesa un adolescente víctima de bullying. Que, este proyecto está orientado a alumnos entre 13 y 17 años, de las escuelas secundarias básicas del partido de Patagones. Que, el Honorable Concejo Deliberante,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



considera oportuno el reconocimiento y apoyo a toda actividad destinada a la integración y proyección de los jóvenes, que son actualmente una de las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad. Por Todo Ello, Los Integrantes De La Comisión De Asuntos Varios, Elevan A Consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: **Resolución**. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, al Proyecto denominado: *"Bullying, La Solución en Nuestras Manos"*, llevada a cabo por alumnos del curso de Operadores Socio-Comunitarios, de la Escuela N° 401 Formación Profesional de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Remítase el presente al Consejo Escolar, a los efectos considere declarar de Interés Educativo al Proyecto denominado: *"Bullying, La Solución en Nuestras Manos"*. Artículo 3º: Remítase copia de la presente norma, a los alumnos del curso de Operadores Socio-Comunitarios, de la Escuela N° 401 Formación Profesional de Carmen de Patagones. Artículo 4º: De Forma.---
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Cuarto punto del orden del Día. Correspondencia recibida. Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: Colonia San José. 23 de Setiembre del 2013. A la señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Nancy Minor. De mi mayor consideración. Por la presente invitamos a usted, al Acto Académico de 75 Aniversario de la Escuela Primaria N° 16, Nicolás Avellaneda de Colonia San José. Esperando contar con su presencia el 19 de Octubre a las 22:30, en el Club la Loma de Carmen de Patagones. Mabel H Díaz Campano. Directora Distrito Patagones. 75 Aniversario. Escuela Nicolás Avellaneda. Colonia San José. Espacio de felicidad, niñez, amigos juegos y añoranzas de lo que ya no están. Semillero de gente noble que ama a sus raíces y está lleno de sueños: Acto Académico Martes 15 de Octubre del 2013, 10: 30 horas. Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a usted, a los efectos de solicitarle las instalaciones del Recinto del Honorable Concejo Deliberante, para la capacitación de todo el personal Municipal que pretende desarrollar el Departamento de Zoonosis Epidemiología y Promoción de la Salud Municipal, de acuerdo a lo solicitado en Nota Adjunta. Teniendo en cuenta lo manifestado en la Nota que acompaña, son varios los encuentros previstos para esta capacitación, razón por la cual se coordinaría con la Subsecretaria de Gobierno esta actividad. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Señor Intendente Municipal. Javier Darío Garcés. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la gestión ante el Honorable Concejo Deliberante, el Recinto para la realización de la capacitación destinada al personal Municipal en los días y horarios establecidos a tal fin. En tal sentido le informo que el mismo dará comienzo el lunes 07 de Octubre del corriente año y el Departamento de Epidemiología , Zoonosis y promoción de la salud es quien llevara a cabo dicha capacitación con el lema "De estar alerta para llegar antes, en prevención de accidentes" Sin otro particular, saludo atentamente. Profesor Jesús Damián Ojeda. Señor Intendente Municipal. Don Javier Garcés. De nuestra mayor consideración. Atento al pedido realizado por parte del Concejal Marcelo Honcharuk, sobre la capacitación en emergencia al personal Municipal. Nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que en nuestro Partido de Patagones, desde el año 2010, estamos capacitando niños de distintos colegios, profesores de Educación Físico, personal de policía Comunal, Docentes, alumnos e Instituto de formación Docente etc. Con un programa llamado "Escuela más segura y Patagones más seguro" el nombre refleja la adaptación del mismo según quien se dirige. Dicha actividad se desarrolla con la modalidad de taller interactivo y consiste en hacer reconocer a los participantes en primer lugar las zonas de riesgo del accidente dentro del ámbito que se desarrolla las tareas mediante la realización de mapa de riesgo. Una vez confeccionado se entrega a las Autoridades correspondientes para su Resolución. En la segunda parte se entrenan a los participantes en los distintos temas que los capacitan para actuar ante una emergencia reconociendo las acciones que deben implementarse y cuales deben evitarse. El espíritu de dicha capacitación no solo apunta que la Comunidad tenga vecinos entrenados para actuar ante una emergencia sino también despertar la predisposición a ser solidarios ante quienes están en situación apremiantes. Nuestra intención poder brindar esta capacitación a todos los Empleados Municipales. Por ello es que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



solicitamos a usted, convoque a participar a todas la Áreas Municipales que deberán designar dos responsables que puedan transmitir estos conocimientos posteriormente al Área de trabajo. También necesitaríamos un lugar físico para llevar a cabo los encuentros teniendo en cuenta que la capacidad es de 10 personas por turno y los días y horarios disponibles serian: lunes 7 de octubre, de 8:30 a 9:30 o de 9:30 a 10:30. Lunes 21 de Octubre de 8:30 a 9:30- De 9:30 a 10:30. Miércoles 9 de Octubre de 8:30 a 9:30- De 9:30 a 10:30. Miércoles 16 de Octubre de 8:30 a 9:30-De 9:30 a 10:30. Sábado 19 de Octubre: simulacro en Bomberos Voluntarios, todos los grupos juntos. Es de aclarar que en cada encuentro se toma asistencia y al final del taller se realiza la evaluación. El Departamento de Epidemiología, Zoonosis y Promoción de Salud, consiente en su función de estar alerta para llegar antes se pone a vuestra disposición a los fines de aunar esfuerzos en la prevención de accidentes. Aprovechamos la oportunidad para saludar muy atentamente y quedamos a su disposición. Doctor julio Cesar Osorio. Doctor Alfredo J. Alberto. Zoonosis, Epidemiología y Promoción de Salud. Municipalidad de Patagones.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidente, es para solicitar la incorporación por artículo 80º, de un expediente el 4084-870/13, un proyecto de Ordenanza relacionado a la autorización de espacio público, un proyecto de Declaración de interés Municipal, y otro proyecto de Ordenanza Autorización uso de espacio público.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: VISTO: La nota presentada por la Agrupación Justicialista "17 de Octubre" de la localidad de Villalonga, y; CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita autorización para hacer uso de espacio público, Plaza Güemes de la localidad de Villalonga, el día domingo 6 de Octubre del corriente, con motivos de festejar el "Día de la Primavera", a partir de las 15.00 horas. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la Seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los Integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a Consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Agrupación Justicialista "17 de Octubre", de la localidad de Villalonga, al uso del espacio público Plaza Güemes de dicha ciudad, el día domingo 6 de Octubre del corriente, con motivos de festejar el "Día de la Primavera", a partir de las 15.00 horas. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-316HCD/13. Iniciado Intendente Municipal. Eleva nota del Director de la Juventud, solicitando espacio público plaza del Barrio "El Progreso". Honorable Concejo Deliberante. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 13º Sesión Ordinaria del día 02 de Octubre de 2013 – en la localidad de Carmen de Patagones – de acuerdo al Artículo 49º – del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto; Visto: El expediente 4084 – 316HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del Director Área de la Juventud, Lucio GALATRO solicitando utilización de espacio público para la realización JORNADA SOLIDARIAS a llevarse a cabo en la plaza "El Progreso" el 11 de Octubre, organizadas por el Centro Integrador Comunitario del sector Barrio El Progreso, la coordinadora de Políticas de Promoción y Prevención Lic. Patricia Covey y la Dirección del Área de la Juventud. Que, se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los Integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: **O r d e n a n z a**. Artículo 1º: Autorízase Director del Área de la Juventud, señor LUCIO GALATRO, al uso de espacio público Plaza "El Progreso" el día 11 de Octubre, organizadas por el Centro Integrador Comunitario del sector Barrio El Progreso, la coordinadora de Políticas de Promoción y Prevención Lic. Patricia Covey y la Dirección del Área de la Juventud. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.--**SECRETARIA:** Expediente 4084-297HCD/13. Intendente Municipal. Eleva nota del Club Deportivo Patagones, donde se s/ declaración de Interés Municipal al Campeonato Argentino de Futbol 2013-2014. Honorable Concejo Deliberante. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 13º Sesión Ordinaria del día 02 de Octubre de 2013 – en la localidad de Carmen de Patagones – de acuerdo al Artículo 49º – del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto; **Visto:** El expediente 4084 – 2976HCD/13, y; **Considerando:** Que, a fojas 1 obra nota elevada por autoridades del Club Social y Deportivo "Patagones", solicitando se declare de Interés Municipal la participación de la institución en el Campeonato Argentino "B" de Futbol 2013-2014. Que, dicha institución, se fundó el 27 de noviembre de 1989, desarrollando disciplinas como; Básquet, Futbol, Bochas, Taekwondo, Hockey y tejo, siendo futbol la disciplina donde se destaca, por su trayectoria e historia, tanto a nivel Local, como Provincial y Nacional. Que, ya sea por invitación del Consejo Federal de Futbol AFA, o bien por logros de Campeonatos Oficiales de la Liga Rionegrina de Futbol, la institución ha participado en los años 2008; 2009 y 2010 en el Argentino "C", y en el año 2012-2013 en el Campeonato Argentino "B" y Copa Argentina AFA, y actualmente se encuentran participando en el Campeonato Argentino "B" de Futbol 2013-2014. Que, el Honorable Concejo Deliberante, considera oportuno el reconocimiento de la participación de la Institución Deportiva en el Campeonato Argentino "B" de Futbol 2013-2014. Por todo ello, los Integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: **R E S O L U C I O N**. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, la participación del Club Social y Deportivo "Patagones", en el Campeonato Argentino "B" de Futbol 2013-2014. Artículo 2º: Remítase copia de la presente norma, a las autoridades del Club Social y Deportivo "Patagones". Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración... Tiene la palabra el Concejales Marcos Saldaña. ----

SALDAÑA: Gracias Presidente, para hacer una salvedad en la redacción hay un error de tipeo en el Visto dice: expediente 4084-297 y hay un 6 que le sigue que esta demás.-----

PRESIDENTE: Gracias, ya fue detectado y enmendado. Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-870/13. Iniciado por Cooperadora Hogar de Ancianos de Patagones. Solicitud de Rifa-Entidad de Bien Público Municipal N° 9. Honorable Concejo Deliberante. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 13º Sesión Ordinaria del 02 de Octubre de 2013 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 09, en un todo de acuerdo con su articulado. **Visto:** La documentación obrante en el Expediente N° 4084-870/13, y **Considerando:** Que, por el mismo, la COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS DE PATAGONES, solicita autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



series que autorizarán para hacer circular. Por Ello, el señor Intendente Municipal, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Autorízase a la COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS DE PATAGONES, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. Artículo 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 1000 (mil) boletas de un (1) número cada una, a un valor de Pesos VEINTE (\$ 20,00) cada boleta. Sorteo: LOTERÍA NACIONAL NOCTURNA - 23 de Noviembre de 2013. PREMIOS 1º PREMIO: 1 TELEVISOR COLOR 42 PULGADAS. 2º PREMIO: UNA CAFETERA ELECTRICA. ARTICULO 3º: La responsable de la Venta de la Rifa Municipal, serán los integrantes de la Comisión Directiva de la Institución. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569. Artículo 4º: De forma.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----
 FIBIGER: Gracias señora Presidente, en virtud de que estamos terminando con el Orden del Día y quedaron sin tratar los expedientes presentados por el Bloque Unión Cívica Radical. No han podido llegar los Concejales aun entonces propongo el pase de los mismos a Comisión el 2.2, que tiene que ver con la imposición de un nombre a la Comisión de Asuntos Varios; el 2.8 y el 2.9 a la Comisión de Tierra y obras Públicas, nada más.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Varios del expediente que obra en el punto, en el Orden 2.2, del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración, el pase a la Comisión de Tierras y Obras públicas de los expedientes que obran en el Orden 2.8 y 2.9 del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----
 SALDAÑA: Gracias señora Presidente, es para comunicar algunas modificaciones en la composición de las Comisiones permanentes de trabajo. En la Comisión de Hacienda y Presupuesto: el Concejal Milton Quentrequeo será reemplazado por el Concejal Marcelo Honcharuk; el mismo cambio se va a dar en la Comisión de Asuntos Vecinales: Marcelo Honcharuk será reemplazado por Milton Quentrequeo. En la Comisión de Tierras y Obras Publicas José María Bengochea será reemplazado por Daniel Recalde. Lo mismo en la Comisión de Asuntos Varios Bengochea será reemplazo por Recalde. En la Comisión de Higiene Seguridad pública y Medio Ambiente Daniel Recalde será reemplazado por Bengochea y en la Comisión de Asuntos Agropecuarios también Daniel Recalde será reemplazado por Bengochea.-----
 PRESIDENTE: Antes de finalizar, voy a convocar a los Concejales que antes procedieron al arreo, perdón al izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense a preceder al arreo de las mismas. Siendo las 13:20 horas se da por finalizado la 13º Sesión Ordinaria-Periodo 2013- convocada para el día de la fecha.-----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones